

EXPOSICIÓN DE LA INFORMACION CONTABLE EN ARGENTINA

GENERALES

- **RT 8 (para todos los entes)**
Marco de referencia para la elaboración de las normas particulares

**NORMAS
CONTABLES
VIGENTES**

PARTICULARES

- RT 9 (entes comerciales, industriales de servicios)
- RT 11 (entes sin fines de lucro)
- RT 22 (actividad agropecuaria)
- RT 24 (entes cooperativos)

R.T. 8 Cap. II - Normas Comunes a todos los Estados Contables

ALCANCE

- Las normas contables de exposición son aplicables a todos los estados contables para ser presentados a terceros.

ASPECTOS GENERALES

- Los estados contables deben indicar la moneda en la que están expresados (moneda homogénea según Pto. 3.1 de la R.T. 17).

ESTADOS BÁSICOS

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados/Recursos y Gastos
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo

Mas la informacion complementaria (notas y anexos)

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

- Estados Consolidados (R.T. 21)

R.T. 8 Cap. II - Normas Comunes a todos los Estados Contables

INFORMACIÓN COMPARATIVA

Los Estados Contables básicos se presentarán a 2 columnas:

- 1er. Columna: período actual
- 2da. Columna: la siguiente información comparativa
 - a) cuando se trate de ejercicios completos: la correspondiente al ejercicio precedente;
 - b) cuando se trate de períodos intermedios:
 - 1) Estado de Situación Patrimonial: la correspondiente al mismo estado a la fecha de cierre del ejercicio completo precedente
 - 2) Estado de Resultados, de Evolución del P.N. y de Flujo de Efectivo: las correspondientes al período equivalente del ejercicio precedente.

R.T. 8 Cap. II - Normas Comunes a todos los Estados Contables

Modificación información de ejercicios anteriores

Cuando se computen ajustes de ejercicios anteriores (AREA)

- deberá exponerse su efecto sobre los saldos iniciales que se presenten en el estado de evolución de PN y en el estado de flujo de efectivo;
- deberán adecuarse las cifras correspondientes al (o a los) ejercicio(s) precedente(s) que se incluyan como información comparativa.

Estas adecuaciones no afectan a los estados contables correspondientes a esos ejercicios ni a las decisiones tomadas con base de ellos.

R.T. 8 Cap. III – Estado de Situación Patrimonial

Estructura

- activo;
- pasivo;
- participaciones de accionistas no controlantes en los patrimonios de las empresas controladas (sólo en el estado de situación patrimonial consolidado);
- patrimonio neto

R.T. 8 Cap. III – Estado de Situación Patrimonial

Clasificación

- Las partidas integrantes del activo y pasivo se clasifican en corrientes y no corrientes, y dentro de estos grupos, integran rubros de acuerdo a su naturaleza.
 - Activo: según liquidez global decreciente.
 - Pasivo: primero las obligaciones ciertas y luego las contingentes
- Base: plazo de un año desde la fecha de cierre de ejercicio.

R.T. 8 Cap. III – Estado de Situación Patrimonial

Clasificación en corrientes y no corrientes

- Activos corrientes: se espera se conviertan en dinero en un año o ya lo son a fecha de cierre
- Pasivos corrientes:
 - Los exigibles al cierre de ejercicio.
 - Los que su vencimiento o exigibilidad se producirá en los 12 meses siguientes a fecha de cierre.
 - Previsiones constituidas para afrontar obligaciones eventuales que pudieran convertirse en obligaciones ciertas en ese plazo.

R.T. 8 Cap. III – Estado de Situación Patrimonial

Fraccionamiento de los rubros

Cuando un activo o pasivo participe del carácter de corriente y no corriente, se asignarán las respectivas porciones a cada uno.

R.T. 8 Cap. III – Estado de Situación Patrimonial

Compensación de partidas

- Las partidas relacionadas deben exponerse por su importe neto cuando su compensación futura sea legalmente posible y se tenga la intención o la obligación de realizarla.
- Si fuere necesario para una adecuada presentación, los importes compensados se expondrán en el cuerpo del estado o en la información complementaria.

R.T. 8 Cap. III – Estado de Situación Patrimonial

Partidas de ajuste de valuación

Se deducen o adicionan de las cuentas respectivas.

Ejemplos: amortizaciones acumuladas, provisiones, intereses no devengados, etc.

R.T. N° 8. Cap. IV – Estado de Resultados

Suministra información de las causas que generaron el resultado atribuible al período

Suministra información de las causas que generaron el resultado atribuible al período

RESULTADOS ORDINARIOS

Todos los resultados del ente acaecidos durante el ejercicio, excepto los resultados extraordinarios

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Resultados atípicos y excepcionales, de suceso infrecuente en el pasado y de comportamiento similar esperado para el futuro, generado por factores ajenos a las decisiones propias del ente, tales como la expropiación de activos y siniestros

ESTADO DE RESULTADOS

RESULTADOS ORDINARIOS

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Se debe distinguir

- ingresos de la actividad principal
- costos incurridos para lograrlos
- gastos operativos
- resultados inversiones permanentes en otros entes
- resultados actividades secundarias
- resultados financieros y de tenencia
- impuesto a las ganancias

Pueden exponerse

- en un renglón neto del efecto del impuesto a las ganancias, discriminando en información complementaria las partidas principales
- detallar las principales partidas en el cuerpo del estado

R.T. Nro. 8 Cap. V – Estado Evolución Patrimonio Neto

Composición del Patrimonio Neto y causas de los cambios en el período, en los rubros que lo integran

APERTURA
HORIZONTAL

- A.de los propietarios
- R.Acumulados

APERTURA
VERTICAL

- Saldos al inicio del periodo
- Ajustes de ejercicios anteriores
- Saldos iniciales corregidos
- Variaciones del periodo
- Saldos al final del periodo

R.T. Nro. 8 Cap. VI – Estado de Flujo de Efectivo

FINALIDAD DEL ESTADO

- INFORMAR SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE.
- MOSTRAR LAS FUENTES DE RECURSOS FINANCIEROS Y SU DESTINO.

R.T. Nro. 8 Cap. VI – Estado de Flujo de Efectivo

RECURSOS FINANCIEROS

- A) Efectivo (incluyendo los depósitos a la vista)
- B) Equivalentes de efectivo, considerándose como tales a los que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo más que con fines de inversión u otros propósitos.

Condiciones:

- Alta liquidez
- Riesgos insignificantes de cambios de valor
- Plazo corto de vencimiento (3 meses o menos desde la fecha en que se efectúa la inversión)

R.T. Nro. 8 Cap. VI – Estado de Flujo de Efectivo

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DEBE CONCILIARSE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES EN EL ESTADO DE F.DE EFECTIVO CON LAS PARTIDAS EQUIVALENTES EN EL ESTADO DE S.PATRIMONIAL

R.T. Nro. 8 Cap. VI – Estado de Flujo de Efectivo

ESTRUCTURA

A) VARIACIONES DEL EFECTIVO

B) CAUSAS DE LAS VARIACIONES

- ACTIVIDADES OPERATIVAS
- ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
- ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

R.T. Nro. 8 Cap. VI – Estado de Flujo de Efectivo

ACTIVIDADES OPERATIVAS

Principales actividades de la empresa que producen ingresos y otras actividades no comprendidas en las actividades de inversión o de financiación.

Incluyen a los flujos de efectivo y sus equivalentes, provenientes de compras o ventas de acciones o títulos de deuda destinados a negociación habitual.

OPCIONES DE PRESENTACIÓN

- Método directo (recomendado)
- Método indirecto

R.T. Nro. 8 Cap. VII – Información Complementaria

- Identificación de los Estados Contables.
- Identificación de la moneda de cierre en la que se expresan los estados contables.
- Identificación del ente.
- Operaciones del ente, de las entidades sobre las que ejerce control, control conjunto o influencia significativa y los negocios conjuntos en los que participa.
- Comparabilidad.
- • Criterios de medición contable de activos y pasivos

R.T. Nro. 8 Cap. VII – Información Complementaria

Composición y evolución de rubros

Debe informarse la composición de los rubros de importancia que no esté incluida en el cuerpo de los estados contables y la evolución de los rubros de mayor significación y permanencia tales como inversiones permanentes, bienes de uso y activos intangibles

Bienes de disponibilidad restringida

Se debe explicar brevemente la restricción existente

BIENES DE CAMBIO

BIENES DE CAMBIO

COMPOSICIÓN (RT9 – Capítulo III inciso A.3.):

- Bienes destinados a la venta en el curso habitual de la actividad del ente o
- que se encuentren en proceso de producción para dicha venta o
- que resultan generalmente consumidos en la producción de los bienes o servicios que se destinan a la venta, y
- Los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes.

RT 17: NORMAS CONT.PROFESIONALES: DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL

MEDICIÓN INICIAL:

- **ADQUIRIDOS:** COSTO DE ADQUISICIÓN
- **PRODUCIDOS O CONSTRUIDOS:** COSTO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN.
- **INCORPORADOS POR APORTES Y DONACIONES:** VALOR CORRIENTE AL MOMENTO DEL INGRESO.
- **INCORPORADOS POR TRUEQUE:** COSTO DE REPOSICIÓN A LA FECHA DE LA INCORPORACIÓN (RECONOCIENDO EL RXT DE LOS BIENES ENTREGADOS)

RT 41: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES PEQUEÑOS

MEDICIÓN INICIAL:

- **ADQUIRIDOS:** COSTO DE ADQUISICIÓN
- **PRODUCIDOS O CONSTRUIDOS:** COSTO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN.
- **INCORPORADOS POR APORTES Y DONACIONES:** VALOR CORRIENTE AL MOMENTO DEL INGRESO.
- **INCORPORADOS POR TRUEQUE:** COSTO DE REPOSICIÓN A LA FECHA DE LA INCORPORACIÓN (RECONOCIENDO EL RXT DE LOS BIENES ENTREGADOS)

RT 42: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES MEDIANOS

MEDICIÓN INICIAL:

- **ADQUIRIDOS:** COSTO DE ADQUISICIÓN
- **PRODUCIDOS O CONSTRUIDOS:** COSTO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN.
- **INCORPORADOS POR APORTES Y DONACIONES:** VALOR CORRIENTE AL MOMENTO DEL INGRESO.
- **INCORPORADOS POR TRUEQUE:** COSTO DE REPOSICIÓN A LA FECHA DE LA INCORPORACIÓN (RECONOCIENDO EL RXT DE LOS BIENES ENTREGADOS)

RT 41: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES PEQUEÑOS

CONCEPTOS VARIOS:

- **COSTO:** SACRIFICIO ECONÓMICO NECESARIO PARA PONER AL BIEN EN CONDICIONES DE SER VENDIDO. INCLUYE LA PORCIÓN ASIGNABLE DEL COSTO DE SERVICIOS NECESARIOS (EJ.: FLETES).
- **COSTO DE ADQUISICIÓN:** PRECIO A PAGAR POR SU ADQUISICIÓN (IMPORTE NOMINAL). PUEDE COMPUTARSE EL PRECIO AL CONTADO O ESTIMAR EL VALOR DESCONTADO DEL FLUJO DE FONDOS FUTUROS A PAGAR.
- **VALOR DESCONTADO:** VALOR PRESENTE DE LOS FLUJOS FUTUROS DE FONDOS A ENTREGAR, UTILIZANDO LA TASA EFECTIVA O LA TASA DE MERCADO.

RT 42: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES MEDIANOS

CONCEPTOS VARIOS: COSTO DE ADQUISICIÓN

- Con vencimiento a largo plazo (un año o más a partir de la incorporación), es el precio que debe pagarse al contado. Si éste no se conociera, se lo reemplazará por una estimación del **valor descontado** de los flujos futuros de fondos comprometidos.

Al contado o con vencimiento a corto plazo (menor a un año a partir de la incorporación), es la suma del precio que debe pagarse por su adquisición (importe nominal).

Se podrá medir al precio que debe pagarse al contado. Si éste no se conociera, se lo reemplazará por una estimación del **valor descontado** de los flujos futuros de fondos comprometidos.

- En cualquier caso, se aplicarán los criterios generales de **costo**

RT 17: NORMAS CONT.PROFESIONALES: DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL

MEDICIÓN PERIÓDICA: CASOS GENERALES

- **BIENES ADQUIRIDOS:** A SU COSTO DE REPOSICIÓN. SI LA OBTENCION FUERA IMPOSIBLE O IMPRACTICABLE: COSTO ORIGINAL
- **BIENES EN PRODUCCION O CONSTRUCCION EN PROC.PROLONGADO:** COSTO DE REPOSICION DE LOS BIENES CON SIMILAR GRADO DE AVANCE (Mdo.activo). SI NO FUERA POSIBLE, C.DE REPRODUCCION.

RT 17: NORMAS CONT.PROFESIONALES: DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL

CASOS PARTICULARES:

- **BIENES FUNGIBLES**, CON MERCADO ACTIVO Y QUE PUEDAN SER COMERCIALIZADOS SIN ESFUERZO SIGNIFICATIVO: A SU VALOR NETO DE REALIZACIÓN.
- **BIENES SOBRE LOS QUE SE HAYAN RECIBIDO ANTICIPOS QUE FIJAN PRECIO** Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OPERACIÓN ASEGUREN LA EFECTIVA CONCRECIÓN DE LA VENTA Y LA GANANCIA: A SU VALOR NETO DE REALIZACIÓN.
- **BIENES EN PROCESO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN**, SOBRE LOS QUE SE HAYAN RECIBIDO ANTICIPOS QUE FIJAN PRECIO, LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ASEGUREN LA EFECTIVA CONCRECIÓN DE LA VENTA Y LA GANANCIA Y EL ENTE TENGA LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA FINALIZAR LA OBRA: A SU VALOR NETO DE REALIZACIÓN, PROPORCIONADO AL GRADO DE AVANCE DE LA PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN.

**RT 17: NORMAS CONT.PROFESIONALES: DESARROLLO
DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL**

COSTO DE VENTAS

**COSTO DE REPOSICION DEL MOMENTO DE LA
VENTA**

RT 41: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES PEQUEÑOS

MEDICIÓN PERIÓDICA:

CASO GENERAL:

- BIENES ADQUIRIDOS: A SU **COSTO DE REPOSICIÓN** (RECOMENDADO), O PRECIO DE LA ÚLTIMA COMPRA O SU COSTO (CRITERIOS ALTERNATIVOS).
- BIENES PRODUCIDOS O CONSTRUÍDOS O EN PROCESO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN: **COSTO DE REPRODUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN** O AL COSTO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN (CRITERIOS ALTERNATIVOS).

RT 41: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES PEQUEÑOS

CASOS PARTICULARES:

- **BIENES FUNGIBLES**, CON MERCADO ACTIVO Y QUE PUEDAN SER COMERCIALIZADOS SIN ESFUERZO SIGNIFICATIVO: A SU VALOR NETO DE REALIZACIÓN.
- **BIENES SOBRE LOS QUE SE HAYAN RECIBIDO ANTICIPOS QUE FIJAN PRECIO** Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OPERACIÓN ASEGUREN LA EFECTIVA CONCRECIÓN DE LA VENTA Y LA GANANCIA: A SU VALOR NETO DE REALIZACIÓN.
- **BIENES EN PROCESO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN**, SOBRE LOS QUE SE HAYAN RECIBIDO ANTICIPOS QUE FIJAN PRECIO, LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ASEGUREN LA EFECTIVA CONCRECIÓN DE LA VENTA Y LA GANANCIA Y EL ENTE TENGA LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA FINALIZAR LA OBRA: A SU VALOR NETO DE REALIZACIÓN, PROPORCIONADO AL GRADO DE AVANCE DE LA PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN.

RT 41: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES PEQUEÑOS

- **COSTO DE VENTAS: CRITERIOS ALTERNATIVOS**

- a) COSTO DE REPOSICIÓN DEL MOMENTO DE LA VENTA.
- b) APLICANDO EL PORCENTAJE ESTIMADO DEL COSTO SOBRE LAS VENTAS (CONSIDERANDO EL MARGEN BRUTO).
- c) POR DIFERENCIA DE INVENTARIO, COMPUTANDO LA EXISTENCIA INICIAL + COMPRAS NETAS – EXISTENCIA FINAL. ESTE CRITERIO NO PERMITE RECONOCER LOS RESULTADOS POR TENENCIA, DISTORSIONANDO EL MARGEN BRUTO.

EL COSTO DE VENTA DE LOS BIENES MEDIDOS A VNR SE DETERMINARÁ AL VNR DEL MOMENTO DE LA VENTA.

RT 42: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES MEDIANOS

MEDICIÓN PERIÓDICA:

– CASO GENERAL:

- BIENES ADQUIRIDOS: A SU **COSTO DE REPOSICIÓN** A LA FECHA DE LOS EECC. SI FUERA IMPRACTICABLE, AL COSTO ORIGINAL.
- BIENES PRODUCIDOS O CONSTRUÍDOS O EN PROCESO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN: **COSTO DE REPRODUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN**. SI FUERA IMPRACTICABLE AL COSTO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN.

RT 42: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES MEDIANOS

CASOS PARTICULARES: (IDEM EP)

- **BIENES FUNGIBLES**, CON MERCADO ACTIVO Y QUE PUEDAN SER COMERCIALIZADOS SIN ESFUERZO SIGNIFICATIVO: A SU VALOR NETO DE REALIZACIÓN.
- **BIENES SOBRE LOS QUE SE HAYAN RECIBIDO ANTICIPOS QUE FIJAN PRECIO** Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OPERACIÓN ASEGUREN LA EFECTIVA CONCRECIÓN DE LA VENTA Y LA GANANCIA: A SU VALOR NETO DE REALIZACIÓN.
- **BIENES EN PROCESO DE PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN**, SOBRE LOS QUE SE HAYAN RECIBIDO ANTICIPOS QUE FIJAN PRECIO, LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ÁSEGUREN LA EFECTIVA CONCRECIÓN DE LA VENTA Y LA GANANCIA Y EL ENTE TENGA LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA FINALIZAR LA OBRA: A SU VALOR NETO DE REALIZACIÓN, PROPORCIONADO AL GRADO DE AVANCE DE LA PRODUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN.

RT 42: ASPECTOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN PARA ENTES MEDIANOS

- **COSTO DE VENTAS: CRITERIOS ALTERNATIVOS (IDEM EP)**
 - a) COSTO DE REPOSICIÓN DEL MOMENTO DE LA VENTA.
 - b) APLICANDO EL PORCENTAJE ESTIMADO DEL COSTO SOBRE LAS VENTAS (CONSIDERANDO EL MARGEN BRUTO).
 - c) POR DIFERENCIA DE INVENTARIO, COMPUTANDO LA EXISTENCIA INICIAL + COMPRAS NETAS – EXISTENCIA FINAL. ESTE CRITERIO NO PERMITE RECONOCER LOS RESULTADOS POR TENENCIA, DISTORSIONANDO EL MARGEN BRUTO.

EL COSTO DE VENTA DE LOS BIENES MEDIDOS A VNR SE DETERMINARÁ AL VNR DEL MOMENTO DE LA VENTA.